

presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, te-

niendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de Resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
546/2009	14/09/2009	Sarah Elizabet Van Baerdt Van Smina (X2559746F), Benahavis (Málaga)	78.a (1)	100,00
584/2009	14/09/2009	Pescados Pedro Domínguez, S.L. (B04598850), Almería (Almería)	78.a (1)	100,00
597/2009	14/09/2009	Manuel Gómez Plana (29781079), Cartaya (Huelva)	78.a (1)	100,00
608/2009	14/09/2009	Rosa María Carretero Poblete (52183728), Punta Umbria (Huelva)	78.a (1)	100,00
639/2009	21/09/2009	Valeriano Delgado Camacho (29476760Y), Lepe (Huelva)	78.a (1)	100,00
641/2009	21/09/2009	Antonio Rodríguez Rico (29465375), Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	100,00
685/2009	17/09/2009	David Muñoz Mata (78980122), Marbella (Málaga)	78.f (1)	200,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 16 de octubre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Virgen de Zocueca y Agrícola de Bailén, Sdad. Coop. And., de fusión. (PP. 3098/2009).

En Asamblea General Extraordinaria de estas Sociedades, celebradas en segunda convocatoria en Bailén, los días 20 (Virgen de Zocueca, S. Coop. And.) y 28 (Agrícola de Bailén, S. Coop. And.), de septiembre de 2009, se aprobó por unanimidad la fusión de ambas mediante la creación de una nueva cooperativa, «Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca, S. Coop.

And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Bailén, 9 de octubre de 2009.- El Presidente de Virgen de Zocueca, S. Coop. And., Alfonso Cabrera Hergueta; el Presidente de Agrícola de Bailén, S. Coop. And., Juan Antonio Linares Soriano.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)